MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

Francisco Caballero Álvarez, 15 de noviembre de 2022

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
REF: CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2022 "REVITALIZACION DE PLAZA BARRIO JUAN PABLO II con ID: 405922

Yo, Cornelio Domingo Ramírez con C.1.Nº 650.013, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, declaro bajo fe de juramento cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Articulo N": 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación {CC}, de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) - Justificación
Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.

Que, la demora generarla un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que La construcción de obras serán de gran ayuda para los pobladores de la zona teniendo en cuenta el alcance las mismas. La realización de las obras es de suma urgencia importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía local.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.
Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Cornelio Domingo Ramírez
Responsable U.O.C.